

## ACTA N° 25

Sesión Ordinaria de la Junta Departamental de Tacuarembó,  
realizada el día 12 de noviembre de 2020.

**Preside: GERARDO MAUTONE DELPINO**

### -SUMARIO-

1.- Asistencia. 2.- Media Hora Previa. 3.- Consideración y Aprobación Acta N°24. 4.- Asuntos Entrados. 5.- Expedientes que solicitan Prórroga. 6.- Expedientes que pasan a Archivo. 7.- Informe N° 14. Comisión de Transporte, Vivienda y Obras Públicas, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente, referente al Expediente Interno N° 76/20: I.D.T., eleva Expediente N° 2381/2020, solicitando anuencia para otorgar el fraccionamiento del Padrón Rural N° 16.650 de la 14ª Sección Catastral de Tacuarembó, donde se ubica la capilla de Cerro Travieso. 8.- Informe N°8 Comisión de Finanzas y Presupuesto, referente al Expediente Interno N° 79/20,: I.D.T. eleva Expediente N° 2582/20, con solicitud del Municipio de San Gregorio de Polanco, para la exoneración del tributo de contribución inmobiliaria correspondiente al Padrón N° 122, Manzana N° 29, destinado a Museo por la familia Muga Prieto por un plazo de quince años mediante Comodato. 9.- Informe N° 27 Comisión de Legislación, Trabajo, Reglamento y Asuntos Internos, referente al Expediente Interno N° 67/20: Mesa del Organismo, remite nota solicitando la designación de funcionarios del Escalafón "E" Servicios Generales, en cargos Administrativos III, vacantes a partir del 1° de enero de 2021. 10.-

Informe N° 15. Comisión de Transporte, Vivienda, Obras Públicas, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente referente al Expediente Interno N° 77/20: I.D.T., eleva Expediente N° 2327/19, remitiendo respuesta referida a la solicitud de TILE FORESTAL S.A. de estudio y autorización para realizar apertura de calles y amanzanamiento en Padrones N° 2086 y 2962 de la localidad de Paso de los Toros. 11.- Sra. Edil Alicia Chiappara presenta anteproyecto de resolución, sobre llenado de vacantes en el Escalafón de Servicio de este Organismo. (seis cargos).

**-1-**

En Tacuarembó a los 12 días del mes de noviembre del año 2020, ingresan a la Sala de Sesiones "Gral. José Gervasio Artigas" de la Junta Departamental de Tacuarembó, citados ordinariamente, los siguientes señores Ediles Titulares: Mtro. César D. Pérez, Jorge F. Ferreira, Nurse Lila de Lima, Gonzalo Dutra Da Silveira, Dorys N. Silva, Abel Ritzel, Mtra. Alicia G. Chiappara, Gerardo Mautone, Fabricio Sempert, Felipe Bruno, Esc. Cécica Galarraga, Dr. Eduardo González Olalde, Pablo Rodríguez, Richard Menoni, Prof. E. Tabaré Amaral, Nildo Fernández.

**Total: Dieciséis (16) Ediles Titulares.**

Asisten además los señores Ediles Suplentes: Judith Vigneaux por el titular Marino de Souza, Luis Acuña por el titular Rdor. Daniel Esteves, Edgardo Gutiérrez por el titular Gustavo Amarillo, Maik Migliarini por el titular Juan Manuel Rodríguez, Zully Day por la titular Mabel Porcal, Selva Benítez por la titular Moira Pietrafesa, Mauricio Brianthe por el titular Roberto Segovia, Gustavo Bornia por el titular Justino Sánchez, Javier Guedes por el titular Saulo Díaz, Roberto Cáceres por el titular Mtro. Jesús Casco, Ruben D. Moreira por el titular Maximiliano Campo.

**Total: Once (11) Ediles suplentes.**

En el transcurso de la Sesión alternaron los siguientes señores Ediles: Mtra. Nubia López, Greyci Araújo, Marisol López, Ma. Azucena Sánchez, Hubaré Aliano, Sonia Chótola, Jorge Rodríguez, Lucía Sosa, Miguel A. Aguirre.

En consecuencia esta Sesión Ordinaria se realiza con la asistencia de veintisiete (27) Ediles presentes.

Preside el señor Edil Gerardo Mautone Delpino asistido por el Secretario General Dr. Guillermo López Rodríguez y el Prosecretario Carlos O. Chiappara.

Versión Taquígráfica: Alba Viana de Rosano (Taquígrafa Revisora) Elbio Fonseca (Taquígrafo I.), Micaela A. Silvera y Mary Andrea Casco (Taquígrafas II).

-2-

**SR. PRESIDENTE:** Muy buenas noches a todos. Siendo las 21:00 horas, damos comienzo a la Sesión del día de hoy con la Media Hora Previa. En primer lugar tiene la palabra el señor Edil Jorge Rodríguez.

**Sr. Edil Jorge Rodríguez:** Señor Presidente, debo agradecer en este periodo ya que el próximo no voy a venir. A la Mesa, muchas gracias por la atención que han tenido hacia mi persona, a la prensa que reconozco que soy muy conocido en la campaña y se lo debo a la prensa. A los funcionarios, después de tantos años se ha formado una amistad de familia, a las bancadas, he aprendido mucho con las bancadas y también debo hacer un reconocimiento a los 100 años de la Junta, que pertenezco a una familia de políticos; aquí pasó mi abuelo que fue Presidente, pasó tres periodos de Edil, mi padre que fue Presidente de la Junta, quien les habla y futuramente uno de mis hijos, está haciendo 4to en la Facultad de Abogacía, ya ha hablado en actos políticos, quiere decir que le está gustando la política. Voy a seguir luchando como siempre. Muchas gracias señor Presidente.

**SR. PRESIDENTE:** Muy bien. Continuando con la Media Hora Previa, tiene la palabra el señor Edil Edgardo Gutiérrez.

**Sr. Edil Edgardo Gutiérrez:** Buenas noches señor Presidente, buenas noches señores Ediles. Me voy a referir a algo que me ha pasado estos días anteriores que ha sido de conocimiento público. Se ha querido ensuciar mi persona con denuncias falsas, con denuncias inescrupulosas, y es por eso que quiero, por este medio agradecer muy especialmente al Presidente del Directorio del Partido Nacional, quien el mismo domingo al enterarse de las cosas que me estaban pasando, me llamó para ponerse a las órdenes y darme todo su apoyo. También quiero agradecer personalmente a todos los Ediles compañeros de la

bancada del Partido Nacional y a los Ediles del Frente Amplio y Partido Colorado. También a los funcionarios de la Junta Departamental que supieron ser solidarios conmigo, sabiendo y conociendo la persona que soy. Por último a la prensa de Tacuarembó que también se portó muy bien conmigo. Después también quiero agradecer a mi pueblo, al pueblo de Paso de los Toros. A la gente que en la calle me paraba para saludarme y decirme que estaban conmigo, a la gente que iba a mi casa a saludarme, a la gente que realmente me conoce porque nació, me crió y morirá en Paso de los Toros, todo el mundo me conoce. A esas personas quiero agradecerles de corazón.

Cambiando de tema, ahora un poco más preocupante, todos sabemos que la planta de UPM se está edificando cerca de Paso de los Toros y eso está trayendo problemas para la ciudad, problemas de tránsito, problemas de seguridad, problemas de salud, no estamos preparados, no nos estamos preparando. Están sucediendo cosas que hace mucho tiempo uno no podía creer que eso fuera a suceder, como que se dispararan tiros en la calle desde una moto a una persona; cosas que nos van a pasar por arriba si no nos ponemos a trabajar en serio en este tema. Nos hablaron de una empresa, UPM, que era excepcional con todos los controles, que era de primer mundo, sin embargo vemos que está actuando en total infracción. Hoy ha sido llevada a la justicia donde no pudo presentar los estudios de impacto ambiental sin los cuales no podían estar edificando como están edificando en pueblo Centenario. Sin esos estudios no se podría estar levantando la planta, y hoy se está levantando.

Tenemos que tener en cuenta, que el medio ambiente, que nuestro río es vida, no solamente para la gente de Paso de los Toros, es vida para todo el país porque cruza de punta a punta el país; son 700 kilómetros de río que debemos cuidar. Los estudios del impacto de los efluentes que va a verter UPM al río, no fueron autorizados por la Dinama. No tienen los estudios de impacto del medio ambiente entonces de alguna manera; uno no es que esté contra la inversión, pero no es tampoco a cualquier costo, la inversión debe ser acorde a lo que se necesite para el país. Entonces en ese sentido, quiero pedirle al Ministerio del Medio Ambiente, viendo que estos impactos van a causar muchos problemas para la ciudad, si hizo algún estudio de impacto medioambiental socio-económico para saber si realmente esa planta nos ayuda o nos perjudica. Por eso solicito al Ministerio que me pueda cerciorar algún estudio socio ambiental, si es que lo hizo en algún momento.

Muchas gracias señor Presidente.

**SR. PRESIDENTE:** Muy bien, le daremos trámite a su solicitud. Continuando con la Media Hora Previa, tiene la palabra la señora Edil Dorys Silva. **Sra. Edil Dorys Silva:** Buenas noches señor Presidente, señores Ediles. En pocos días cambiarán las autoridades departamentales, y por lo pronto en Paso de los Toros también sucederá. Tomará posesión del cargo el flamante Alcalde Luis Irigoien. En el día martes, la actual administración estando al frente el actual Alcalde Juan José López, reunió a los Concejales actuales con los cinco que van a entrar. Se les entregó una carpeta a cada uno de ellos, a los Concejales y al Alcalde, con informes de cada Dirección del

Municipio para que vean en qué condiciones está, en Obra, en Servicio, en Cultura, todo el manejo de la maquinaria, en qué condiciones están los camiones, las camionetas, las motos de la Inspección de Tránsito, todo el stock de herramientas medianas y chicas, una reseña del servicio social por parte de la Técnica Carmen Gambetta, todo lo que se está haciendo también en el Hogar Estudiantil de Paso de los Toros y en el de Montevideo. Como funcionaba el Municipio con el decreto de la Junta Departamental, el funcionamiento, se les explicó cómo funcionaban los Concejales, el control que había al acceso a toda la información que ellos tenían por medio de la computadora. Que cualquier compra que deberían de hacer, debía estar firmada por el Alcalde y dos Concejales y anteriormente se le había entregado más de 20 carpetas con proyectos, anteproyectos que se estaban cumpliendo unos, y otros para hacerlos. Se le puso a las ordenes si necesitaban más documentación, información. Ellos a 15 días de la asunción están enterados de cómo está hoy el Municipio y cómo funciona. Esto demuestra que luego de pasadas las elecciones debemos de respetar las nuevas Autoridades que la ciudadanía eligió, no poner piedras en el camino sino de allanarlo, facilitar todo lo que sea por el bienestar y una brillante gestión del próximo cuerpo de Concejales y el Alcalde entre que en definitiva, tienen un objetivo común, nuestra ciudad de Paso de los Toros. Realmente como ciudadana de Paso de los Toros como lo siento siempre, una ferviente luchadora por mi querido Partido Nacional, debo de reconocer estas dos grandes personas que llevaron adelante en la campaña electoral

la puja a quien llegaba al Municipio. Esto nos demuestra hoy que el Partido Nacional está viviente, está fuerte y por sobre todas las cosas, ya pasaron las elecciones y estamos todos unidos para trabajar por nuestro querido Paso de los Toros. Espero que mis palabras pasen al Alcalde saliente y al Alcalde entrante. Muchas gracias señor Presidente.

**SR. PRESIDENTE:** Muy bien señora Edil, le daremos trámite a su solicitud. Continuando con la Media Hora Previa, tiene la palabra el señor Edil Eduardo González Olalde.

**Sr. Edil Eduardo González Olalde:** Señor Presidente, señores Ediles. El pasado 30 de octubre se cumplieron 26 años de la inauguración del Estadio de Fútbol del Club Central del barrio López. Pero esta vez no solo celebraron el acontecimiento, sino que el propio Club consideró (del caso) designarlo con el nombre de César Yacks, funcionario municipal, hace poco tiempo de su fallecimiento, recibió un merecido homenaje al ser designado con ese nombre por lo que vamos a exponer de esa obra grandiosa para un club de barrio de este Tacuarembó, que fue el primer club de la Liga de Tacuarembó que tuvo su estadio propio. Y ello fue posible en parte por un apoyo municipal que comenzó ya en los terrenos, que en los primeros tiempos don Pedro María, en la década del '60 otorgó para uso de dicho club en precariato. Pero el club siguió insistiendo, no era una cancha quería un estadio. El estadio se logró hacer pese a todos los inconvenientes que se dan en el barrio. En el primer mandato después de la dictadura militar, el Ministro de Obras Públicas cuando oyó sobre el pedido dijo que era

imposible por los desniveles y el gran costo. En el segundo gobierno del Presidente Luis Alberto Lacalle Herrera, el Ministro Elso Goñi le dio gran impulso a la política de los convenios, convenios entre instituciones sin fines de lucro incluso instituciones públicas en las cuales el Ministerio daba fondos y la institución ponía a su vez su esfuerzo y otros fondos para concretar las cosas. Y así fue posible en gran parte como se logró ese estadio. Ese estadio se logró con un esfuerzo que no solo fue el Ministerio de Obras Públicas, que dio recursos y que dio técnicos para los cálculos de los movimientos de tierra enorme que hubo que hacer, sino también de Ancap a través del tacuareboense que ocupaba el cargo en el Directorio, el señor Saúl Posada, a través de la intendencia municipal que aportó permanentemente apoyo decidido a esta obra y César que integraba la Comisión estaba permanentemente solicitando audiencias para la Directiva del Club y a su vez colaborando con el Club en el sentido de hablar con los capataces para las necesidades que tenía y las posibilidades de la intendencia, César cuando iba con la Directiva del Club ya tenía los ganadores en la manga porque sabía que se podía solucionar con arenas que habían sobrado en alguna obra, de esa forma se dio concreción a esa obra que es grande y magnífica. Pero además quiero señalar que esa política de Elso Goñi no era una política que tuviera algún signo político. Elso Goñi colaboró para la Sede del Cerrito, fue amplio en todas sus colaboraciones, por eso muy merecido lo tiene que Estadio se llama César Yacks, el popular “Negro Yacks” o el “Peluquero” como le decían muchos, que

trabajó arduamente para concretar esa obra, insistiendo en que había recursos y donde estaban los recursos para poder colaborar y sacar adelante las obras. Solicito que mis palabras pasen a la Directiva del Club Central. Gracias Presidente.

**SR. PRESIDENTE:** Tiene la palabra la señora Edil Selva Benítez.

**Sra. Edil Selva Benítez:** Buenas noches señor Presidente, señores, Ediles, trabajadores de la Prensa, público en general; **en primer lugar** saludo al Partido Comunista en sus 100 años, ya que en este año está cumpliendo 100 años de historia y su ideología siempre vigente.

**En segundo término** para que lo consideren en la próxima legislatura, así como se ha hecho en la entrada de este recinto, donde se ha colocado el nombre de todos los ex Presidentes de la Junta, que se tenga en cuenta si se considera pertinente poner también el nombre de los funcionarios que han transitado por este Organismo. Esto es para que se considere y se estudie a futuro, me parecería muy buen gesto recordar a los compañeros, funcionarios que han pasado por aquí.

**Seguidamente** me voy a referir y ya que estas son mis últimas horas en este ámbito como Suplente de Edil y escribí algunas palabras porque temo que me falle la memoria o me embargue la emoción: Todo inicio tiene un final y en este final de mi trabajo en esta legislatura, la Junta Departamental representa una parte muy rica de nuestro departamento, ya que los Ediles que estamos acá fuimos electos por el pueblo y además, aquí, en cada Plenario, en cada debate, construimos democracia. Trabajar en la Junta significa para mí un compromiso con los vecinos,

trabajar en la Junta significa una responsabilidad y un honor poder ayudar a los tacuarembosenses a mejorar su calidad de vida. Haciendo un balance de mi pasaje por este Órgano diría que fue un tiempo de crecimiento personal, di lo mejor de mí y aporté todo lo que pude desde mi lugar como trabajadora, como trabajadora doméstica, tratando que la voz de las compañeras sea tenida en cuenta a la hora de la toma de decisiones. Como dice la frase: “dichoso el que sabe dar sin recordar y recibir sin olvidar”, es por eso que me gustaría tener una palabra de agradecimiento a todos los funcionarios de la Junta que tanto me han ayudado y con tanto cariño me han ayudado, a los compañeros de Bancada y a todos los Ediles por establecer una relación cordial. Ya llegando al final no quisiera olvidarme de aquellos compañeros que hoy no están físicamente pero que los recuerdo con profundo cariño como: Nelson Amaral, Carlitos Vassallucci y a quien nos dejó recientemente Eva López.

**Para finalizar** quisiera desearles a todos los compañeros Ediles que volverán a trabajar en la siguiente legislatura un muy buen trabajo. A veces todo lo que parece que es el final es solo un nuevo comienzo y allí estaré luchando, codo a codo con las compañeras domésticas, trabajando por mi querido Frente Amplio y sepan que cada vez que necesiten una mano para ayudar a un vecino, allí estará la “NINA” para Uds. Muchas gracias.-

**SR. PRESIDENTE:** Gracias señora Edil. Continuando con la Media Hora Previa tiene la palabra el señor Edil Hubaré Aliano.

**Sr. Edil Hubaré Aliano:** Señor Presidente, señores Ediles, voy a hacer

algunas menciones de algunas obras que ha hecho esta Intendencia Departamental. La Intendencia de Tacuarembó, ha realizado una apuesta muy importante para mejorar la calidad de vida de los vecinos, con la nueva iluminación led y un sistema de luminarias inteligentes. El total son 9000 focos en todo el departamento y este recambio trae consigo un ahorro del 50% en el costo de energía que se le abona a UTE. Este proceso se lleva a cabo bajo el procedimiento administrativo que permite pagar la mencionada inversión con el ahorro que genera. Con este trabajo pensado y gestionado por esta gran administración se va a tener un 100% de las luminarias del Departamento con tecnología led ya que todo este último quinquenio, se ha llevado adelante una serie importante de inversiones en la compra e instalación de luminarias led como han sido en los Barrios López, Villanueva, Etcheverry, Licandro, El Patio, Avda. Victorino Pereira, Municipio de Ansina y Paso de los Toros y en las localidades como Curtina, Achar, Bonilla entre las zonas que se han trabajado. Existen críticas negativas muchas veces señor Presidente, pero eso no fue impedimento para que este Gobierno Departamental hiciera y proyectara grandes obras en el departamento. Únicamente quiero expresar que este Gobierno Departamental cuenta con los mejores números. Somos de las pocas Intendencias que tenemos un resultado positivo en el 2019. No duden que seguiremos soñando con un mejor departamento y vendrán más obras e inversiones que se instalan en nuestro departamento, para un mejor bienestar de nuestra población.

**En segundo lugar** señor Presidente esto pasó hace un tiempo, yo creo que a mí no me han mencionado que se cerró el ciclo hace tiempo ya de la limpieza de tajamares. Lo cual el otro día me encontré con un señor el cual fue atendido en la Oficina de PRODEMA, en la cual se atendieron a 350 beneficiarios, impulsado por el actual Intendente Departamental, Dr. José Omar Menéndez y ejecutado por la Dirección Gral. de PRODEMA. La Intendencia de Tacuarembó atiende este programa, y recordamos se unió durante el tiempo de sequía y continuó mientras existió la demanda en el departamento y no lo duden que los productores han quedado muy agradecidos por lo realizado por PRODEMA.

**La Intendencia Departamental** de Tacuarembó, en apoyo a la comunidad debemos destacar en esta intervención, las mejoras edilicias en Policlínica la Hilera, respondiendo a una solicitud expresada por los vecinos de esa localidad para mejorar ese centro de atención a la salud. La mano de obra, el valor que se invirtió ahí por parte de la Intendencia fueron de cien millones de pesos, eso es un aporte importante de la Intendencia justamente en lugares que realmente se está necesitando, y en eso fue que los que ha atendido la Intendencia Departamental de Tacuarembó, muchas veces a los más carenciados, cuando muchas veces escuchamos acá, en este propio Plenario las críticas. Pero fuimos fieles en llevar adelante todas sus obras y lo seguiremos destacando, lo que lleva a una mejora importante, y el edificio esté acorde para una adecuada atención médica que mucho lo necesita esa gente de la zona rural.

Sr. Presidente, únicamente me hago eco de unos vecinos de esa localidad, quienes me hicieron saber de lo expresado y a su vez me expresaron que les hiciera saber que se encuentran muy agradecidos por la loable acción del Sr. Intendente Departamental, Dr. José Omar Menéndez, quien supo comprender y actuar en consecuencia rápidamente. ¿Cuánto me queda señor Presidente?

**SR. PRESIDENTE:** Está terminando su tiempo señor Edil.

**Sr. Edil Hubare Aliano:** No me da, así que quedo muy agradecido, y a los compañeros que no van a estar el próximo periodo un fuerte abrazo a todos ellos. Y estaremos acá en el próximo Gobierno, en este Gobierno que asume estos días, trataremos de cumplir. Tratar de ser equitativos con todas las partes, así que era eso señor Presidente. Y un enorme agradecimiento a una persona que confió en mí y que lo digo públicamente, que fue el señor Wilson Ezquerro, lo cual a mí me valoró muchísimo, y me siento satisfecho. Por eso es que voy a estar acá haciendo las cosas lo mejor posible, para no defraudar a nadie ni a la Lista 50 ni al Partido Nacional. Muchas gracias señor Presidente.

**SR. PRESIDENTE:** Muy bien, muchas gracias. Continuando con la Media Hora Previa tiene la palabra la señora Edil Célica Galarraga.

**Sra. Edil Esc. Célica Galarraga:** Buenas noches señor Presidente, señores Ediles; soy de las personas que entiende que todas las cosas cumplen un ciclo en la vida de cada uno de nosotros. En mi vida la Junta Departamental cumplió un ciclo, en dos periodos distintos, de distintos gobiernos, fui Edil Departamental. Tuve el

grandísimo honor de presidir, sin ser Presidente, como Vice-Presidente, presidí Sesiones de la Junta y tengo fotos que en mi galería personal, de mi mayor afecto, están con las de Wilson Ferreira Aldunate quien me acompañó cuando leí el Acta por la cual Sergio Chiesa fue el primer Intendente después de la dictadura. Tengo fotos con mi amigo del alma, el Dr. Lacalle Herrera quien fue un puntal que tuvo que derribarse para que el populismo llegara al Uruguay y por eso fue tratado como fue. Tengo el enorme gusto de tener fotos, de la mayor estima, con el mejor Presidente de América, que es el Presidente de este país. De modo que todas esas cosas positivas me alegran mucho. Sé que con los Ediles del Frente Amplio muchas veces y para siempre discreparemos en cuanto a concepciones filosóficas, políticas, económicas, de todo tipo, pero nunca falté el respeto a ninguno porque no es un problema de personas sino un problema de ideas. Siempre sentí y aprecié a la gente de Paso de los Toros, a los Ediles de Paso de los Toros, que toda la vida sacrificaron tiempo para venir a la Junta, llegando a sus casas a cualquier hora, siempre aportaron todo lo que tuvieron que hacer de la mejor manera posible. No puedo más que decir de mi Bancada, donde se destacaron personas que merecen, como el Dr. González Olalde, como Felipe, la mayor estima y la estima de una vida. Con el Dr. González, como yo hablaba de más y él hablaba de menos, fuimos compañeros en el liceo y nos pusieron para ver si podían equilibrar lo que yo hablaba de más con lo que él hablaba de menos, pero a quien le reconozco su valía jurídica, todo lo que él diga pongámosle la firma porque es así,

fue un estudioso y seguirá siendo. Ya no estaremos ninguno de los dos en la Junta pero sé que nuestro recuerdo, el de él y el mío, seguirán para todos los compañeros que tuvimos. Personalmente me voy con un sabor amargo porque creo que los Ediles Departamentales no sabemos o no aprendimos que el Art. 273 de la norma constitucional establece que la Junta debe ejercer la función de contralor, no las hemos cumplido. Ese debe está demás porque no se trata de algo que alguien dijo. En esta Junta hubo un acontecimiento muy conocido y muy reciente donde quedó claramente establecido de qué forma se hicieron irregularmente determinadas cosas. El que comprende el que sabe y el que no denuncia estas cosas es simplemente un cómplice más. Creo que me voy con ese dolor. Cuando entré por primera vez en la Junta, no en este período, un periodista me dijo: “por qué será que toda la gente dice que los Ediles no sirven para nada”, yo no creo que sea tan absolutamente cierto que no sirvamos para nada. Pero que las funciones de contralor, no sabemos ejercerlas no tengo ninguna duda. Lo que es claro es que, cuando alguien no es honesto, cuando alguien no es decente, y cuando estas cosas no se expresan, cuando estas cosas nos las callamos y ninguno pone el dedo en la llaga, no estamos haciendo honor a lo que la ciudadanía quiso cuando nos votó. Espero que la gente joven que está hoy entienda cual es verdaderamente la función de un Edil, apoyar todo lo que deba apoyarse, todo lo que sea legítimo, todo lo que sea regular y denunciar, ante quien corresponda, cuando se prueba, como está probado en estos casos, todas las irregularidades que



hubieron durante el último gobierno. Y no solamente durante el último gobierno, porque como dijo Adolfo Garcé: “en Tacuarembó está pasando algo”, y sí, está pasando algo, la democracia está perdiendo. Solicito que mis palabras pasen a la prensa oral y escrita de Tacuarembó. Muchas gracias señor Presidente, señores Ediles.

**SR. PRESIDENTE:** Continúa en la lista de oradores la señora Edil Sonia Chótola, le quedan dos minutos. ¿Va hacer uso de la palabra o deja para la Sesión que viene?

**Sra. Edil Sonia Chótola:** Dejo para la Sesión que viene.

**SR. PRESIDENTE:** Damos por finalizada la Media Hora Previa.

Por una cuestión de orden, tiene la palabra la señora Edil Alicia Chiappara.

**Sra. Edil Mtra. Alicia Chiappara:** Por una cuestión de orden señor Presidente quiero ingresar un anteproyecto como grave y urgente. Paso a leer el Visto: “*que a partir del 1 de enero de 2021 se encontrarán vacantes los siguientes cargos en el Escalafón de Servicio de esta Junta Departamental: seis (6) cargos de Auxiliares de Servicio en el área de servicios generales, Escalafones Grados: I y II*”. - Ese es el Visto señor Presidente.-

**SR. PRESIDENTE:** Por Secretaría se pasa a dar lectura al anteproyecto.

**SECRETARÍA: VISTO;** que a partir del 1 de enero del 2021 se encontrarán vacantes los siguientes cargos, en el Escalafón de Servicio en esta Junta Departamental: seis cargos de Auxiliar en el área de Servicios Generales, (Escalafón E – Grado 1 y 2);//

**CONSIDERANDO I;** que resulta necesario para el normal funcionamiento de este Organismo, el llenado de las

vacantes que, por tratarse de cargos del Escalafón “E” Servicios Generales, la normativa permite que los mismos puedan ser llenados por nombramiento directo;//

**CONSIDERANDO II;** que a juicio de esta Junta Departamental, las Sras. Sandra Beatriz de Olivera Meneses, y el Sr. Pedro Aureliano de Mattos Bentancourt, reúnen los requisitos y el perfil adecuado para el llenado de los cargos de Auxiliar de Servicio I; como así también las Sras. Zenia Rosana Ramagli Bello, Catherin Loreley Monzón Coitinho, María Fátima Alaniz Pérez y al Sr. Cesar Federico Lorenzo Apesteche; reúnen los requisitos y el perfil adecuado para el llenado de los cargos de Auxiliar de Servicio II;//

**ATENTO:** a lo preceptuado por el artículo 273 Nral. 7 de la Constitución de la República; y lo dispuesto por el Art. 19, Nral. 9 de la Ley Orgánica Municipal N°9.515, y lo establecido por el Reglamento de Funcionamiento Administrativo de este Legislativo (Resolución N° 72/95, de fecha 13/12/95);//

#### **LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE TACUAREMBO;**

##### **RESOLVE:**

**1ro.-** Designar, a partir del 1° de Enero de 2021 para los cargos vacantes de Auxiliar de Servicios II Escalafón E – Grado 1:

**1.-** A la Sra. Sandra Beatriz de Olivera Meneses, Cédula de Identidad N° 3.844.061-0, Credencial Cívica Serie TCG N° 7710.

**2.-** Al Sr. Pedro Aureliano de Mattos Bentancourt, Cédula de Identidad N° 3.809.287-5, Credencial Cívica Serie TAA N° 56384.

**2do.-** Designar, a partir del 1° de Enero del 2021 para los cargos vacantes de

Auxiliar de Servicios I Escalafón E – Grado 2:

1.- A la Sra. Zenia Rosana Ramagli Bello, Cédula de Identidad N° 4.057.006-9, Credencial Cívica Serie TAA N° 47360.

2.- A la Sra. Catherin Loreley Monzón Coitinho, Cédula de Identidad N° 5.394.761-9, Credencial Cívica Serie TAB N° 14176.

3.- Al Sr. Cesar Federico Lorenzo Apesteche, Cédula de Identidad N° 4.256.674-9, Credencial Cívica Serie TAA N° 62466.

**3ero.-** Designar, a partir del 1° de Enero de 2021 para los cargos vacantes de Auxiliar de Servicios I Escalafón E – Grado 2 – Portero:

1.- A la Sra. Maria Fátima Alaniz Pérez, Cédula de Identidad N° 3.969.027-8, Credencial Cívica Serie TAA N° 59202.

4to.- A los efectos correspondientes, siga a Sectores “Personal” y “Tesorería”

5to.- Comuníquese en forma inmediata la presente, notifíquese a los interesados; cumplido, pase al Sector de Personal, notifíquese y archívese. Sala de Sesiones “Gral, José Artigas” de la Junta Departamental de Tacuarembó, a los doce días del mes de noviembre del año dos mil veinte.

**SR. PRESIDENTE:** Muy bien, está a consideración la inclusión en el Orden del Día. Los que estén por la afirmativa. **21 en 21. Afirmativo.**

-3-

**SR. PRESIDENTE:** Continuando con el Orden del Día. Primer punto: **Consideración y Aprobación del Acta N° 24 de fecha 05 de noviembre de 2020.**

Los que estén por la afirmativa sírvanse de expresarlo. **21 en 21. Afirmativo.**

-4-

**SR. PRESIDENTE:** Segundo punto: **Asuntos Entrados**, por Secretaría se da lectura.

**SECRETARÍA:** Asuntos Entrados Sesión Ordinaria 12 de noviembre de 2020.

**05/11/20 243 I.D.T.;** eleva Exp. N° 2327/19, remitiendo respuesta referida a la solicitud de TILE FORESTAL S.A de estudio y autorización para realizar apertura de calles y amanzanamiento en Padrones N° 2086 y 2962 de Paso de los Toros. **PASA A COMISIÓN DE TRANSPORTE, VIVIENDAS, OBRAS PÚBLICAS Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL.**

**05/11/20 244 EDIL DPTAL. GERARDO MAUTONE;** electo por la Lista 550 del Partido Nacional, acorde a lo establecido en Resolución N° 43/93, del 25 de Octubre de 1993, comunica que hizo uso de licencia durante los días 07 y 08 de Noviembre por motivos particulares, a efectos se convoque al Suplente inmediato, Ramiro Rodríguez. **PASA A SECRETARIA**

**05/11/20 245 SUPLENTE DE EDIL RAMIRO RODRIGUEZ;** electo por la Lista 550 del Partido Nacional, acorde a lo establecido en Resolución N° 43/93, del 25 de Octubre de 1993, comunica que no hizo uso de la banca ante licencia comunicada por el titular Gerardo Mautone los días 07 y 08 de Noviembre, solicitando se convoque al Suplente siguiente Maik Migliarini. **PASA A SECRETARIA**

**09/11/20 246 I.D.T;** eleva Exp. N° 2582/20, caratulado “Municipio de San Gregorio de Polanco” solicita exoneración del tributo de contribución inmobiliaria correspondiente al Padrón N° 122, Manzana N° 29, destinado a Museo por la familia Muga Prieto por un plazo de quince años mediante Comodato. **PASA A LA COMISION DE FINANZAS Y PRESUPUESTO**

**09/11/20 247 TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA RCA;** envía Of. 105/20; adjuntando resolución 1894/20 adoptada por el Tribunal, referida a la Rendición de Cuentas y Balance de Ejecución Presupuestal de la Junta Dptal. de Tacuarembó correspondiente al ejercicio del año 2019. **PASA A LA COMISION DE FINANZAS Y PRESUPUESTO**

**11/11/20 248 ALCALDE DEL MUNICIPIO DE PASO DE LOS TOROS,** Juan

José López Sánchez; tras cumplir su mandato máximo en la Alcaldía, eleva nota al Presidente y Ediles Departamentales agradeciendo y reconociendo el apoyo de la Junta Dptal. que ha sido un eslabón de gran importancia para alcanzar los resultados obtenidos. **PASA AL PRESIDENTE Y EDILES**

-5-

**SR. PRESIDENTE:** *Expedientes con Solicitud de Prórroga.*

**SECRETARÍA:** Expedientes con Solicitud de Prórroga conforme a lo establecido en el Art. 92° del Reglamento Interno de la Junta Departamental. *Comisión de Legislación, Trabajo,*

*Reglamento y Asuntos Internos. Expediente Interno N° 36/19;* caratulado “EDIL DEPARTAMENTAL DR. EDUARDO GONZALEZ OLALDE; presenta anteproyecto solicitando se designe una calle del Centro Poblado de las Toscas de Caraguatá, con el nombre de Asencio Pareja”. Sala de Sesiones “Gral. José Artigas” de la Junta Departamental de Tacuarembó, a los doce días del mes de noviembre del año dos mil veinte. Por la Comisión: Jorge Ferreira Oliveira Secretario, Felipe Bruno Presidente.

**SR. PRESIDENTE:** Pasamos a votar. Los que estén por la afirmativa, sírvanse a levantar la mano. **20 en 20. Afirmativo.**

-6-

**SR. PRESIDENTE:** Expedientes con comunicación de *Pase a Archivo.*

**SECRETARÍA:** Expedientes con Pase a Archivo conforme a lo establecido por el Art. 99° del Reglamento Interno de la Junta Departamental. *Comisión de Finanzas y Presupuesto. Expediente Interno N° 58/20;* TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA REPÚBLICA, envía Of. N° 3173/20, transcribiendo la Resolución N° 1461/20, referente a las nuevas actuaciones remitidas por la IDT, relacionadas con la reiteración del gasto derivado de la Ampliación de la Licitación Pública N°06/19, para la construcción de infraestructura para Cooperativas de Viviendas. Sala de Sesiones “Gral. José Artigas” de la Junta Departamental de Tacuarembó, a los doce días del mes de noviembre del año dos mil veinte. **Por la Comisión: Dr. Eduardo González Olalde Presidente Ad-hoc, Juan Manuel Rodríguez Secretario Ad-hoc.**

**SR. PRESIDENTE:** Muy bien, pasamos al punto número tres del Orden del Día. *Informe N° 14, de Comisión de Transporte, Vivienda, Obras Públicas, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente, referente al Expediente Interno N° 76/20, caratulado “INTENDENCIA DEPARTAMENTAL DE TACUAREMBO; eleva Exp. N°.2381/2020, solicitando anuencia para otorgar el fraccionamiento del Padrón Rural N° 16.650 de la 14ª Sección Catastral de Tacuarembó, donde se ubica la capilla de Cerro Travieso”.* Por Secretaría se da lectura.

Por una cuestión de orden, tiene la palabra el señor Edil Jorge Ferreira.

**Sr. Edil Jorge Ferreira:** Como se hizo la lectura el jueves pasado, voy a solicitar que se obvie la lectura señor Presidente.

**SR: PRESIDENTE:** El señor Edil Jorge Ferreira está pidiendo que se obvie la lectura. Los que estén por la afirmativa. **21 en 21. Afirmativo.**

Está a consideración. Si nadie va a hacer uso de la palabra, pasamos a votarlo. Los que estén por la afirmativa. **21 en 21. Afirmativo.**

**SECRETARÍA: COMISION DE TRANSPORTE, VIVIENDAS, OBRAS PÚBLICAS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y MEDIO AMBIENTE. Informe N° 14**

Tacuarembó, 3 de noviembre de 2020

**COMISION DE TRANSPORTE, VIVIENDAS, OBRAS PÚBLICAS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y MEDIO AMBIENTE. Informe N° 14**

Reunida en el día de la fecha la Comisión de Transporte, Viviendas, Obras Públicas,

Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente, con la asistencia de los Ediles MARINO DE SOUZA SOSA, MTRO. RICHARD MENONI, DR. EDUARDO GONZALEZ OLALDE y los Suplentes de Edil JAVIER GUEDES SILVA (por su titular Moira PIETRAFESA), Mtra. NUBIA LÓPEZ PIMIENTA (por su titular Fabricio SEMPET), ROBERTO CACERES (por su titular Jesús Ariel CASCO), actuando en Presidencia y en Secretaría ad-hoc, los Ediles Dptales. Mtro. Richard Menoni y Roberto Cáceres respectivamente, resolvió por unanimidad de seis (6) votos, elevar a Plenario el siguiente: **PROYECTO DE DECRETO VISTO;** el Expediente N76/20, caratulado “INTENDENCIA DEPARTAMENTAL DE TACUAREMBO, eleva Exp. N° 2381/20, solicitando anuencia para otorgar el fraccionamiento del Padrón Rural N° 16.650 de la 14a. Sección Catastral de Tacuarembó, donde se ubica la Capilla de Cerro Travieso;//

**RESULTANDO I;** que por Oficio N° 256/2020, la Intendencia Departamental de Tacuarembó, solicita el fraccionamiento del Padrón Rural N° 16.650 de la 14a. Sección Catastral de Tacuarembó,(Expediente N° 2381/2020 donde se encuentra ubicada la Capilla de Cerro Travieso,//

**CONSIDERANDO I;** que las propietarias del Padrón Rural N° 16.650 son las Señoras Martha Ofelia Betancurt Nicola y Aida Esther Betancurt Nicola, que conjuntamente con el Obispo de Tacuarembó, Sr. Pedro Wolcan y en representación de la Iglesia Católica Apostólica Romana, solicitan el fraccionamiento del padrón antes

mencionado, como consta a fojas 3, plano del Ing. Agrimensor Dardo Sena Signorelli; //

**CONSIDERANDO II;** que dicha solicitud se debe al hecho de que en la fracción 2 se encuentra ubicada la Capilla de Cerro Travieso y el antiguo Destacamento Policial, hoy en usufructo de la “Liga de Fomento Campamento Artiguista”; //

**CONSIDERANDO III;** que la Capilla fue construida a finales de la década de 1970, luego que propietarios y Obispo firmaran un compromiso de compra-venta de una fracción de campo de 2770 metros cuadrados; //

**CONSIDERANDO IV;** que según el informe del Ing. Agr. Pablo da Rosa, Director de Ordenamiento Territorial y Planeamiento Urbano, la solicitud se realiza sobre un Padrón Rural, creando una fracción menor a cinco hectáreas de superficie; //

**CONSIDERANDO V;** que se permiten fracciones menores de 5 hectáreas, en el suelo categoría rural cuando estas se traten de interés público, de acuerdo a los Art. 2 y Art. 16 de la Ley N.º 10723, en la redacción dada por los Art. 83 de la Ley N.º 18308, Art. 1 de la Ley N.º 19044 y Art. 279 de la Ley N.º 19149, como consta a fs 5; //

**ATENTO;** a lo preceptuado por el Artículo 273 Nral. 1 de la Constitución de la República; y a lo dispuesto por los Artículos 19 y 35 de la Ley Orgánica Municipal 9515; y Leyes 10.866 y 10.723; //

**LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE TACUAREMBÓ**

**DECRETA.**

**Artículo 1º.-** Apruébese por vía de excepción el fraccionamiento del Padrón Rural N.º 16650 de la 14a. Sección Catastral de Tacuarembó, de las hermanas Aída Esther Betancurt y Martha Ofelia Betancurt Nicola, de 2770 metros cuadrados de acuerdo al croquis del Agrimensor Fernando Ríos y del Escribano Pablo Inthamousu en el año 1976 y al plano del Ing. Agrimensor Dardo Sena Signorelli, como consta a fojas 3 de estos obrados.

**Artículo 2do.-** comuníquese a la Intendencia Departamental de Tacuarembó y Dirección Nacional de Catastro (Oficina Delegada de Tacuarembó).

Sala de Sesiones “Gral. José G. Artigas”, de la Junta Departamental de Tacuarembó, a los cinco días del mes de noviembre de dos mil veinte. **Roberto CACERES Secretario ad-hoc Richard MENONI Presidente.**

**SR. PRESIDENTE:** Está a consideración de los señores Ediles el informe de Comisión.

Si nadie va hacer uso de la palabra pasamos a votar por la afirmativa... 21/21

**D. 15/2020.-** En Sesión Ordinaria celebrada con fecha 12 de los corrientes, la Junta Departamental de Tacuarembó sancionó por unanimidad de 21 Ediles presentes, el siguiente Decreto:

**VISTO;** el Expediente Interno N° 76/2020, caratulado “*INTENDENCIA DEPARTAMENTAL DE TACUAREMBÓ, eleva Exp. N° 2381/20, solicitando anuencia para otorgar el fraccionamiento del Padrón Rural N° 16.650 de la 14a. Sección Catastral de Tacuarembó, donde se ubica la Capilla de Cerro Travieso*”; //

**RESULTANDO I;** que por Oficio N° 256/2020, la Intendencia Departamental de Tacuarembó, solicita anuencia para el fraccionamiento del Padrón Rural N° 16.650 de la 14a. Sección Catastral de Tacuarembó (Expediente N.º 2381/2020) donde se encuentra ubicada la Capilla de Cerro Travieso; //

**CONSIDERANDO I;** que las propietarias del Padrón Rural N° 16.650, las Sras. Martha Ofelia Betancurt Nicola y Aida Esther Betancurt Nicola, conjuntamente con el Obispo de Tacuarembó Sr. Pedro Wolcan en representación de la Iglesia Católica Apostólica Romana, solicitan el fraccionamiento del Padrón citado, como consta a fs. 3, plano del Ing. Agrim. Dardo Sena Signorelli; //

**CONSIDERANDO II;** que dicha solicitud se debe al hecho que en la fracción 2, se encuentra ubicada la Capilla de Cerro Travieso y el antiguo Destacamento Policial, hoy en usufructo de la *“Liga de Fomento Campamento Artiguista”*; //

**CONSIDERANDO III;** que la Capilla fue construida a finales de la década de 1970, luego que propietarios y Obispo, firmaran un compromiso de compra-venta de una fracción de campo de 2770 metros cuadrados; //

**CONSIDERANDO IV;** que según el informe del Ing. Agrim. Pablo da Rosa, Director de Ordenamiento Territorial y Planeamiento Urbano, la solicitud se realiza sobre un Padrón Rural, creando una fracción menor a cinco hectáreas de superficie; //

**CONSIDERANDO V;** que se permiten fracciones menores de 5 hectáreas, en el suelo categoría rural, cuando éstas se traten de interés público, de acuerdo a los Arts. 2 y 16 de la Ley N° 10.723, en la redacción dada por los Arts. 83 de la Ley N° 18.308, 1 de la Ley N° 19.044 y 279 de la Ley N° 19.149, como consta a fs. 5 de estos obrados; //

**ATENTO;** a lo preceptuado por el Artículo 273 Nral. 1 de la Constitución de la República; y a lo dispuesto por los Artículos 19 y 35 de la Ley Orgánica Municipal 9515; y Leyes 10.866 y 10.723; //

## **LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE TACUAREMBÓ;**

### **DECRETA:**

**Artículo 1ro.-** Apruébese por vía de excepción, el fraccionamiento del Padrón Rural N° 16.650 de la 14a. Sección Catastral de Tacuarembó, propiedad de Aída Esther Betancurt y Martha Ofelia Betancurt Nicola, que cuenta con una superficie de dos mil setecientos setenta metros cuadrados (m<sup>2</sup> 2.770,00), de acuerdo al croquis del Agrimensor Fernando Ríos del año 1976, y al plano del Ing. Agrimensor Dardo Sena Signorelli, según consta a fs. 3 de estos obrados.

**Artículo 2do.-** Comuníquese a la Intendencia Departamental de Tacuarembó en forma inmediata.

Sala de Sesiones *“Gral. José Artigas”* de la Junta Departamental de Tacuarembó, a los once días del mes de noviembre del año dos mil veinte.

-8-

**SR. PRESIDENTE:** Pasamos a considerar el punto N°4: **Informe N° 8, de Comisión de Finanzas y Presupuesto, referente al Expediente Interno N° 79/20, caratulado “INTENDENCIA DEPARTAMENTAL DE TACUAREMBÓ, eleva Expediente N° 2582/20, con solicitud del Municipio de San Gregorio de Polanco, para la exoneración del tributo de contribución inmobiliaria correspondiente al Padrón N° 122, Manzana N° 29, destinado a Museo por la familia Muga Prieto por un plazo de quince años mediante Comodato”.** Por Secretaría se da lectura.

**SECRETARÍA: COMISION DE FINANZAS Y PRESUPUESTO. Informe N° 8**

Reunida en el día de la fecha la Comisión de Finanzas y Presupuesto, con la asistencia de los Ediles **DORYS SILVA CESAR, JUSTINO SÁNCHEZ TELLEZ, Dr. EDUARDO GONZALEZ OLALDE, JUAN RODRÍGUEZ NUÑEZ,** y los Suplentes de Edil **MAURICIO BRIANTHE PEÑA** (por su titular Moira Pietrafesa), **JORGE FERREIRA OLIVEIRA** (por su titular Gustavo Amarillo) y **PEDRO GIORDANO LUZARDO** (por su titular Marino de Souza) actuando en Presidencia y Secretaría en carácter ad-hoc los Ediles Departamentales Dr. Eduardo González Olalde y Juan Rodríguez Núñez respectivamente, resolvió por unanimidad de siete (7) presentes, elevar al Plenario el siguiente: **PROYECTO DE**

**RESOLUCIÓN**

**VISTO;** el Expediente Interno N° 79/20, caratulado **“INTENDENCIA DEPARTAMENTAL DE TACUAREMBO,**

**eleva Expediente N° 2582/20, con solicitud del Municipio de San Gregorio de Polanco, para la exoneración del tributo de contribución inmobiliaria correspondiente al Padrón N° 122, Manzana N° 29, destinado a Museo por la familia Muga Prieto, por un plazo de quince años, mediante Comodato”;**//

**RESULTANDO I;** que por resolución N° 797/2009, se dispuso el contrato en comodato de bienes de la familia Muga Prieto, la cual cede sin costos a la Intendencia Departamental por un plazo de 15 años, las instalaciones y algunos bienes muebles de su interior, para la creación del *Museo Casa Muga*;//

**RESULTANDO II;** que por Decreto N° 3/2018 de fecha 1° de marzo de 2018, se dispuso la exoneración de los tributos correspondientes al Padrón Urbano AC-9-122, Manzana 29, de la localidad de San Gregorio de Polanco, a nombre de Muga Prieto, Segundo y Otros, por el período 5ta. Cuota Ejercicio 2012 a 4ta. Cuota Ejercicio 2017 inclusive;//

**RESULTANDO III;** que por oficio N° 570/2018, el Municipio de San Gregorio de Polanco eleva nota de los Sucesores de Segundo Muga Prieto (propietarios del inmueble), solicitando la exoneración del referido Padrón urbano;//

**RESULTANDO IV;** que mediante Oficio N° 27/2019, el Ejecutivo Departamental solicita anuencia para exonerar al referido Padrón, de tributos correspondientes al período 6ta. Cuota Ejercicio 2018 a 6ta. Cuota Ejercicio 2019 inclusive, por la suma de \$U 25.475;//

**RESULTANDO V;** que por oficio N° 185/2020, el Municipio de San Gregorio, adjunta nota de los Sucesores de Segundo

Muga Prieto, actuales propietarios del inmueble, mediante la cual solicitan exoneración del mismo desde la 1ª Cuota 2020 hasta la 6ª Cuota del mismo Ejercicio 2020; //

**CONSIDERANDO;** que se trata de una ampliación de las exoneraciones ya otorgadas por esta Junta Departamental, y que se basa en los mismos fundamentos que en las oportunidades anteriores; //

**ATENTO;** a lo preceptuado por el artículo 274 Nral. 4 de la Constitución de la República, y a lo dispuesto en los artículos 2 y 41 del Código Tributario; //

**LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE  
TACUAREMBO;  
RESUELVE:**

**1ro.-** Autorizar al Ejecutivo Departamental, ad-referéndum del Tribunal de Cuentas de la República, para proceder a la exoneración de tributos correspondientes al Padrón Urbano AC-9-122, Manzana 29, a nombre de Muga Prieto, Segundo y Otros, por el Ejercicio 2020 (1ra. a 6ta. Cuotas).

**2do.-** Comuníquese en forma inmediata al Tribunal de Cuentas de la República, a todos sus efectos.

Sala de Sesiones “Gral. José Artigas” de la Junta Departamental de Tacuarembó, a los doce días del mes de noviembre del año dos mil veinte. **POR LA COMISIÓN:** Juan RODRÍGUEZ NUÑEZ (Secretario ad-hoc), Dr. Eduardo GONZALEZ OLALDE (Presidente ad-hoc).

**SR. PRESIDENTE:** Muy bien, está a consideración. Si nadie va a hacer uso de la palabra, pasamos a votar. Los que estén por la afirmativa, sírvanse a expresarlo. **21 en 21. Afirmativo.**

**R. 56/2020.-** En Sesión Ordinaria celebrada con fecha 11 de los corrientes, la Junta Departamental de Tacuarembó sancionó por unanimidad de 21 Ediles presentes, la siguiente Resolución:

**VISTO;** el Expediente Interno N° 79/20, caratulado “*INTENDENCIA DEPARTAMENTAL DE TACUAREMBO, eleva Expediente N° 2582/20, con solicitud del Municipio de San Gregorio de Polanco, para la exoneración del tributo de contribución inmobiliaria correspondiente al Padrón N° 122, Manzana N° 29, destinado a Museo por la familia Muga Prieto, por un plazo de quince años, mediante Comodato*”; //

**RESULTANDO I;** que por resolución N° 797/2009, se dispuso el contrato en comodato de bienes de la familia Muga Prieto, la cual cede sin costos a la Intendencia Departamental por un plazo de 15 años, las instalaciones y algunos bienes muebles de su interior, para la creación del *Museo Casa Muga*; //

**RESULTANDO II;** que por Decreto N° 3/2018 de fecha 1° de marzo de 2018, se dispuso la exoneración de los tributos correspondientes al Padrón Urbano AC-9-122, Manzana 29, de la localidad de San Gregorio de Polanco, a nombre de Muga Prieto, Segundo y Otros, por el período 5ta. Cuota Ejercicio 2012 a 4ta. Cuota Ejercicio 2017 inclusive; //

**RESULTANDO III;** que por oficio N° 570/2018, el Municipio de San Gregorio de Polanco eleva nota de los Sucesores de Segundo Muga Prieto (propietarios del inmueble), solicitando la exoneración del referido Padrón urbano; //



**RESULTANDO IV;** que mediante Oficio N° 27/2019, el Ejecutivo Departamental solicita anuencia para exonerar al referido Padrón, de tributos correspondientes al período 6ta. Cuota Ejercicio 2018 a 6ta. Cuota Ejercicio 2019 inclusive, por la suma de \$U 25.475;//

**RESULTANDO V;** que por oficio N° 185/2020, el Municipio de San Gregorio, adjunta nota de los Sucesores de Segundo Muga Prieto, actuales propietarios del inmueble, mediante la cual solicitan exoneración del mismo desde la 1ª Cuota 2020 hasta la 6ª Cuota del mismo Ejercicio 2020;//

**CONSIDERANDO;** que se trata de una ampliación de las exoneraciones ya otorgadas por esta Junta Departamental, y que se basa en los mismos fundamentos que en las oportunidades anteriores;//

**ATENTO;** a lo preceptuado por el artículo 275 Nral. 4 de la Constitución de la República, y a lo dispuesto en los artículos 2 y 41 del Código Tributario;//

**LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE TACUAREMBO;**

**RESUELVE:**

**1ro.-** Autorizar al Ejecutivo Departamental, ad-referéndum del Tribunal de Cuentas de la República, para proceder a la exoneración de tributos correspondientes al Padrón Urbano AC-9-122, Manzana 29, a nombre de Muga Prieto, Segundo y Otros, por el Ejercicio 2020 (1ra. a 6ta. Cuotas).

**2do.-** Comuníquese en forma inmediata al Tribunal de Cuentas de la República, a todos sus efectos.

Sala de Sesiones “*Gral. José Artigas*” de la Junta Departamental de Tacuarembó, a los doce días del mes de noviembre del año dos mil veinte.

-9-

**SR. PRESIDENTE:** Pasamos al 5º punto: *Informe N° 27, de Comisión de Legislación, Trabajo, Reglamento y Asuntos Internos, referente al Expediente Interno N° 67/20, caratulado “MESA DEL ORGANISMO, remite nota solicitando la designación de funcionarios del Escalafón “E” Servicios Generales, en cargos Administrativos III, vacantes a partir del 1º de enero de 2021”*. Por Secretaría se da lectura.

Por Secretaría se pasa a dar lectura.

**SECRETARÍA:** Tacuarembó, 10 de noviembre de 2020.

**COMISION DE LEGISLACION, TRABAJO, REGLAMENTO Y ASUNTOS INTERNOS. Informe N° 27** Reunida en el día de la fecha, la Comisión de Legislación, Trabajo, Reglamento y Asuntos Internos, con la asistencia de los Ediles **FELIPE BRUNO YARTO, JORGE FERREIRA OLIVEIRA;** Mtro. **JESUS CASCO ROJAS,** y Téc. **GONZALO DUTRA DA SILVEIRA;** y los Suplentes **MAIK MIGLIARINI** (por el titular Juan M. RODRIGUEZ NUÑEZ) y **HUBARE ALIANO LIMA** (por el titular Mtra. Alicia CHIAPPARA CUELLO), actuando en la Presidencia y Secretaría los Ediles José Felipe Bruno y Jorge Ferreira respectivamente, resolvió por mayoría de cinco (5) votos (Aliano, Bruno, Dutra da Silveira, Ferreira, Migliarini) en seis (6) presentes, elevar al Plenario el siguiente: **PROYECTO DE RESOLUCION**

**VISTO;** el Exp. Interno N° 67/2020, caratulado “*MESA DEL ORGANISMO,, remite nota solicitando designación de funcionarios del Escalafón “E” Servicios Generales, en cargos de Administrativos III, a partir del 1° de enero de 2021*”;//

**CONSIDERANDO I;** que estas vacantes se generan en virtud de la renuncia aceptada al 30 de diciembre de 2020 a su cargo de Administrativo III, de los funcionarios Alicia Sarries (Resolución N° 36/2020) y Bolívar Cáceres (Resolución N° 37/2020) y del ascenso a Administrativo II a partir del 1° de enero de 2021, de los actuales Administrativos III, funcionarios Gregoria Araújo, Jorge Alvez, y Pedro Permanyer (Resolución N° 43/2020);//

**CONSIDERANDO II,** que el artículo 60 del Reglamento de Funcionamiento Administrativo, Resolución N° 72/1995 del Plenario de esta Junta Departamental, prevé que “*Tendrán prioridad para llenar las vacantes del último grado del escalafón administrativo, el personal de Servicios Generales y los Choferes de la Junta Departamental, cumpliendo con lo establecido en el artículo precedente*”;//

**CONSIDERANDO III,** que mediante Resolución Interna N° 12/2020 de fecha 14 de agosto de 2020, la Mesa del Organismo solicitó a los funcionarios que ocupan cargos en el Escalafón “E” Servicios Generales, comunicaran por nota su interés en prepararse para un eventual llenado de las vacantes indicadas en el VISTO de la presente Resolución, presentándose por esa vía las funcionarias Silvia da Silva, Zully Formoso, Beatriz Gómez, Geny Maciel, y Tania Madruga;//

**CONSIDERANDO IV,** que por Resolución interna N° 13/2020 de fecha

31 de agosto de 2020, la Mesa del Organismo encomendó a la Dirección General de Secretaría, la planificación y coordinación de actividades que permitan a las funcionarias mencionadas, adquirir conocimientos respecto al trabajo administrativo, tareas que vienen realizando desde esa fecha hasta el presente;//

**ATENTO;** a lo preceptuado por el artículo 273 Nral. 7 de la Constitución de la República, a lo dispuesto por el artículo 19 Nral. 9 de la Ley Orgánica Municipal 9.515, y a lo previsto en la Resolución N° 72/1995 (Reglamento de Funcionamiento Administrativo);//

**LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE  
TACUAREMBÓ;  
RESUELVE:**

**1ro.-** Designar, a partir del 1° de enero de 2021, en un cargo vacante de Administrativo III, Escalafón C, grado 3, a la funcionaria Silvia Lilian DA SILVA DÍAZ, Cédula de Identidad N° 2.517.774-5, Credencial Cívica Serie TCG N° 6548, ficha N° 46, quien deja vacante desde esa fecha su cargo de Auxiliar de Servicios II, Escalafón “E”, grado I, manteniendo a todos sus efectos su fecha de ingreso al Gobierno Departamental y su antigüedad funcional.

**2do.-** Designar, a partir del 1° de enero de 2021, en un cargo vacante de Administrativo III, Escalafón C, grado 3, a la funcionaria Sonia Beatriz GÓMEZ CUADRO, Cédula de Identidad N° 4.519.944-4, Credencial Cívica Serie TCA N° 5379. ficha N° 47, quien deja vacante desde esa fecha su cargo de Auxiliar de Servicios I, Escalafón “E”, grado 2, manteniendo a todos sus efectos su fecha

de ingreso al Gobierno Departamental y su antigüedad funcional.

**3ro.-** Designar, a partir del 1° de enero de 2021, en un cargo vacante de Administrativo III, Escalafón C, grado 3, a la funcionaria Geny Mabel MACIEL PAREDES, Cédula de Identidad N° 3.591.364-8, Credencial Cívica Serie TCA N° 3625, ficha N° 48, quien deja vacante desde esa fecha su cargo de Auxiliar de Servicios II, Escalafón "E", grado 1, manteniendo a todos sus efectos su fecha de ingreso al Gobierno Departamental y su antigüedad funcional.

**4to.-** Designar, a partir del 1° de enero de 2021, en un cargo vacante de Administrativo III, Escalafón C, grado 3, a la funcionaria Zully Margot FORMOSO SOSA, C.I. 3.186.752- 4, Credencial Cívica TAB 7.384, ficha N° 53, quien deja vacante desde esa fecha su cargo de Portero, Escalafón "E", grado 2, manteniendo a todos sus efectos su fecha de ingreso al Gobierno Departamental y su antigüedad funcional.

**5to.-** Designar, a partir del 1° de enero de 2021, en un cargo vacante de Administrativo III, Escalafón C, grado 3, a la funcionaria Tania Elizabeth MADRUGA ROMERO, Cédula de Identidad 3.418.655-3, Credencial Cívica TCG 7557, ficha N° 44, quien deja vacante desde esa fecha su cargo de Auxiliar de Servicios I, Escalafón "E", grado 2, manteniendo a todos sus efectos su fecha de ingreso al Gobierno Departamental y su antigüedad funcional.

**6to.-** A los efectos correspondientes, siga en forma inmediata a Sectores "Personal" y "Tesorería".

**7mo.-** Comuníquese la presente, notifíquese a las interesadas; cumplido, archívese.

Sala de Sesiones "*Gral. José Artigas*" de la Junta Departamental de Tacuarembó, a los doce días del mes de noviembre del año dos mil veinte.

**POR LA JUNTA: Felipe Bruno Yarto (Presidente) – Jorge Ferreira Olivera (Secretario).**

**SR. PRESIDENTE:** Está a consideración el tema.

Tiene la palabra el señor Edil Maik Migliarini.

**Sr. Edil Maik Migliarini:** Señor Presidente, señores Ediles; es una lástima ver varias Bancas del Frente Amplio vacías, lo cual manifestaron dentro de la Comisión los Ediles del Frente Amplio que votaron en contra de esto, que iban argumentarlo dentro del Plenario. Señor Presidente, no es la primera vez que el Frente Amplio hace esto en la Junta Departamental, pero cabe destacar también, señor Presidente, que acá no estamos para jugar al gato y al ratón. Nosotros somos Legisladores Departamentales, este es un ámbito en el cual todos sabemos y nadie desconoce que es netamente político y que la representación de esta Junta Departamental emana directamente de las urnas cuando se votan los Intendentes Departamentales. Señor Presidente, las argumentaciones que dieron los Ediles del Frente Amplio van en contra a lo que hicieron durante 15 años en el Gobierno Nacional, donde por ejemplo, en ANTEL, cuando presidía Carolina Cosse, entraron más de 600 funcionarios en el último año,

sin tomárseles prueba de suficiencia, prueba de ningún tipo y no entraron como auxiliares de servicio. Entraron como funcionarios administrativos y la mayoría de ellos presupuestados al Ente. Me extraña que los Ediles del Frente Amplio que dijeron, que estaban en contra de esto y que iban argumentar sobre un informe que no se sabe cómo llegó a la Comisión, o un papel porque a aquello no se le puede llamar informe del actual Director General de Secretaría de la Junta Departamental, diciendo que se les debía tomar prueba de suficiencia, el cual ingresó a esta Junta Departamental como portero y nunca, en toda su trayectoria dentro de la Junta Departamental, dio un solo concurso, dio una prueba de suficiencia, no dio nada. Siempre fue ascendiendo directamente sin ningún tipo de concurso y no me tiembla la voz en decirlo señor Presidente, porque cuando lo tuve que denunciar acá, dentro de la Junta Departamental, lo hice a viva voz. Las cosas que no corresponden, si las tengo que denunciar, voy a denunciarlas y voy a dar la cara. La persona que hizo un informe y por el cual supuestamente la Bancada del Frente Amplio, que hoy no se anima a estar acá sentados, porque yo dije que iba a decir esto en Plenario, así como lo dije en Comisión, hoy estoy cumpliendo con lo que dije. Estoy votando por estos funcionarios, no sé de qué partido son ni me interesa, estoy votando, siguiendo el eje de lo que ha sido. Me parece vergonzoso que una persona como el Director General de Secretaría haga llegar a la Comisión y que filtre información, para afuera, como lo ha hecho en varias oportunidades. Cuando lo tuve que denunciar, lo denuncié señor Presidente, lo denuncié en el Plenario y lo

denuncié en la Comisión y siempre quedé en minoría porque nunca se permitió, por ejemplo, entre otras cosas que se consultara al Tribunal de Ética Pública si se podía que el señor fuera Jefe directo de su señora, cuando la señora Alba Viana sacaba licencia.

**SR. PRESIDENTE:** Señor Edil le tengo que pedir que se remita al tema.

**Sr. Edil Maik Migliarini:** Yo me remito al tema pero señor Presidente, son cosas que no se pueden dejar pasar. A mí al cuco, no me juegan. Cuando tuve que comparecer ante la Justicia por denuncia falsa, fui siempre a la Justicia, siempre que la Justicia me llamó yo fui. Y el señor este no goza de buena reputación que él dice tener. Sepa señor Presidente que voy a pedir una investigación administrativa en el próximo período porque hay cosas, irregularidades por parte del Director General de Secretaría que a mí no me tiembla el pulso...

**SR. PRESIDENTE:** Tenemos que remitirnos al tema señor Edil.

**Sr. Edil Maik Migliarini:** ...Si hay que denunciarlo ante la Justicia Letrada competente lo voy hacer. Muchas gracias señor Presidente.

**SR. PRESIDENTE:** Sigue a consideración el tema.

Si nadie más va hacer uso de la palabra pasamos a votar. Los señores Ediles que estén por la afirmativa sírvanse indicarlo: **UNANIMIDAD (19 en 19).**-

**R. 57/2020.-** En Sesión Ordinaria celebrada con fecha 12 de los corrientes, la Junta Departamental de Tacuarembó sancionó por unanimidad de 19 Ediles presentes, la siguiente Resolución:

**VISTO;** el Exp. Interno N° 67/2020, caratulado “*MESA DEL ORGANISMO,*”

*remite nota solicitando designación de funcionarios del Escalafón "E" Servicios Generales, en cargos de Administrativos III, a partir del 1° de enero de 2021";//*

**CONSIDERANDO I;** que estas vacantes se generan en virtud de la renuncia aceptada al 30 de diciembre de 2020 a su cargo de Administrativo III, de los funcionarios Alicia Sarríes (Resolución N° 36/2020) y Bolívar Cáceres (Resolución N° 37/2020) y del ascenso a Administrativo II a partir del 1° de enero de 2021, de los actuales Administrativos III, funcionarios Gregoria Araújo, Jorge Alvez, y Pedro Permanyer (Resolución N° 43/2020),//

**CONSIDERANDO II,** que el artículo 60 del Reglamento de Funcionamiento Administrativo, Resolución N° 72/1995 del Plenario de esta Junta Departamental, prevé que "*Tendrán prioridad para llenar las vacantes del último grado del escalafón administrativo, el personal de Servicios Generales y los Choferes de la Junta Departamental, cumpliendo con lo establecido en el artículo precedente*";//

**CONSIDERANDO III,** que mediante Resolución Interna N° 12/2020 de fecha 14 de agosto de 2020, la Mesa del Organismo solicitó a los funcionarios que ocupan cargos en el Escalafón "E" Servicios Generales, comunicaran por nota su interés en prepararse para un eventual llenado de las vacantes indicadas en el VISTO de la presente Resolución, presentándose por esa vía las funcionarias Silvia da Silva, Zully Formoso, Beatriz Gómez, Geny Maciel, y Tania Madruga,//

**CONSIDERANDO IV,** que por Resolución interna N° 13/2020 de fecha 31 de agosto de 2020, la Mesa del Organismo encomendó a la Dirección

General de Secretaría, la planificación y coordinación de actividades que permitan a las funcionarias mencionadas, adquirir conocimientos respecto el trabajo administrativo, tareas que vienen realizando desde esa fecha hasta el presente;//

**ATENTO;** a lo preceptuado por el artículo 273 Nral. 7 de la Constitución de la República, a lo dispuesto por el artículo 19 Nral. 9 de la Ley Orgánica Municipal 9.515, y a lo previsto en la Resolución N° 72/1995 (Reglamento de Funcionamiento Administrativo);//

**LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE  
TACUAREMBÓ;  
RESUELVE:**

**1ro.-** Designar, a partir del 1° de enero de 2021, en un cargo vacante de Administrativo III, Escalafón C, grado 3, a la funcionaria Silvia Lilian DA SILVA DÍAZ, Cédula de Identidad N° 2.517.774-5, Credencial Cívica Serie TCG N° 6548, ficha N° 46, quien deja vacante desde esa fecha su cargo de Auxiliar de Servicios II, Escalafón "E", grado I, manteniendo a todos sus efectos su fecha de ingreso al Gobierno Departamental y su antigüedad funcional.

**2do.-** Designar, a partir del 1° de enero de 2021, en un cargo vacante de Administrativo III, Escalafón C, grado 3, a la funcionaria Sonia Beatriz GÓMEZ CUADRO, Cédula de Identidad N° 4.519.944-4, Credencial Cívica Serie TCA N° 5379. ficha N° 47, quien deja vacante desde esa fecha su cargo de Auxiliar de Servicios I, Escalafón "E", grado 2, manteniendo a todos sus efectos su fecha de ingreso al Gobierno Departamental y su antigüedad funcional.

**3ro.-** Designar, a partir del 1° de enero de 2021, en un cargo vacante de Administrativo III, Escalafón C, grado 3, a la funcionaria Geny Mabel MACIEL PAREDES, Cédula de Identidad N° 3.591.364-8, Credencial Cívica Serie TCA N° 3625, ficha N° 48, quien deja vacante desde esa fecha su cargo de Auxiliar de Servicios II, Escalafón "E", grado 1, manteniendo a todos sus efectos su fecha de ingreso al Gobierno Departamental y su antigüedad funcional.

**4to.-** Designar, a partir del 1° de enero de 2021, en un cargo vacante de Administrativo III, Escalafón C, grado 3, a la funcionaria Zully Margot FORMOSO SOSA, C.I. 3.186.752- 4, Credencial Cívica TAB 7.384, ficha N° 53, quien deja vacante desde esa fecha su cargo de Portero, Escalafón "E", grado 2, manteniendo a todos sus efectos su fecha de ingreso al Gobierno Departamental y su antigüedad funcional.

**5to.-** Designar, a partir del 1° de enero de 2021, en un cargo vacante de Administrativo III, Escalafón C, grado 3, a la funcionaria Tania Elizabeth MADRUGA ROMERO, Cédula de Identidad 3.418.655-3, Credencial Cívica TCG 7557, ficha N° 44, quien deja vacante desde esa fecha su cargo de Auxiliar de Servicios I, Escalafón "E", grado 2, manteniendo a todos sus efectos su fecha de ingreso al Gobierno Departamental y su antigüedad funcional.

**6to.-** A los efectos correspondientes, siga en forma inmediata a Sectores "Personal" y "Tesorería".

**7mo.-** Comuníquese la presente, notifíquese a las interesadas; cumplido, archívese.

Sala de Sesiones "**Gral. José Artigas**" de la Junta Departamental de Tacuarembó, a los doce días del mes de noviembre de 2020.

**-10-**

**SR. PRESIDENTE:** Pasamos a considerar el punto 6°. Informe N° 15. Comisión de Transporte, Vivienda, Obras Públicas, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente referente al Expediente Interno N° 77/20: I.D.T., eleva Expediente N° 2327/19, remitiendo respuesta referida a la solicitud de TILE FORESTAL S.A. de estudio y autorización para realizar apertura de calles y amanzanamiento en Padrones N° 2086 y 2962 de la localidad de Paso de los Toros.

Por Secretaría se da lectura.

**Secretaría:** Tacuarembó, 10 de noviembre de 2020.

**COMISION DE TRANSPORTE, VIVIENDAS, OBRAS PÚBLICAS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y MEDIO AMBIENTE. Informe N° 15**

Reunida en el día de la fecha la Comisión de Transporte, Viviendas, Obras Públicas, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente, con la asistencia de los Ediles Dr. Eduardo González Olalde, Mtro. Richard Menoni Furtado, Mtro. Jesús Casco Rojas y el suplente de Edil Javier Guedes Silva (por su titular Moira Pietrafesa), actuando en Presidencia el Maestro Richard Menoni y en Secretaría ad hoc el suplente de Edil Javier Guedes, resolvió por unanimidad de cuatro (4) presentes, elevar al Plenario el siguiente **PROYECTO DE DECRETO**

**VISTO;** el Expediente Int. N° 77/20, caratulado "**INTENDENCIA**

**DEPARTAMENTAL** **DE TACUAREMBO**, eleva Exp. N° 2327/19, remitiendo respuesta referida a la solicitud de **TILE FORESTAL S.A.** de estudio y autorización para realizar apertura de calles y amanzanamiento en Padrones N° 2086 y 2962 de la localidad de Paso de los Toros”;//

**RESULTANDO I**; que por Decreto N° 48/2019 de fecha 26 de setiembre de 2019, este Legislativo concedió la anuencia solicitada por el Ejecutivo Departamental, para la apertura de calles y amanzanamiento de los Padrones Nros. 2086 y 2962 de la Localidad Catastral Paso de los Toros, sitios en la Manzana N° 245 de dicha ciudad, solicitada por la Empresa Tile Forestal S.A., según plano de fraccionamiento del Ing. Agrim. Dardo Sena de fecha 29 de mayo de 2019, obrante a fs. 13 de este expediente;//

**RESULTANDO II**; que en el referido plano, y en cumplimiento del Art. 38 de la Ley 18.308, se proyectó ceder al dominio municipal, la fracción N° 68 de la manzana F, y la manzana E del fraccionamiento proyectado;//

**RESULTANDO III**; que por nota de fecha 23 de setiembre de 2020 obrante a fs. 52, los representantes de Tile Forestal S.A., solicitan al Señor Intendente una modificación del amanzanamiento y apertura de calles oportunamente aprobado, según plano del Agrimensor Dardo Sena de fecha 20 de setiembre de 2020 adjunto fs. 53 y 54;//

**CONSIDERANDO I**; que el cambio propuesto, consiste en la modificación de las áreas cedidas a la Intendencia Departamental en cumplimiento del Art. 38 de la Ley 18.308, intercambiando la

fracción N° 68 de la manzana F del plano de fs. 13, por la fracción N° 6 de la manzana A y la fracción N° 69, de la manzana C del plano de fs. 53 y 54;//

**CONSIDERANDO II**; que según surge a fs. 55 y 56, la Dirección General de Ordenamiento Territorial del Ejecutivo Departamental, no se opone al cambio propuesto, dado que se mantiene el porcentaje cedido por encima del 10 % de la superficie a fraccionar;//

**ATENCIÓN**; a lo preceptuado en el Artículo 273 Nral. 1 de la Constitución de la República, y a lo dispuesto en los artículos 35 Nral. 43 de la ley 9.515, y 23 de la ley 18.308, y a lo previsto en la Ordenanza Departamental de Fraccionamiento;//

#### **LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE TACUAREMBO;**

#### **DECRETA:**

**Artículo 1ro.-** Concédase la anuencia solicitada por el Ejecutivo Departamental, para la modificación de la apertura de calles y amanzanamiento de los Padrones Nros. 2086 y 2962 de la Localidad Catastral Paso de los Toros, sitios en la Manzana N° 245 de dicha ciudad, oportunamente otorgada por Decreto N° 48/19, la cual deberá realizarse de acuerdo al plano del Agrimensor Dardo Sena de fecha 20 de setiembre de 2020, agregado a fs. 53 y 54 de estos obrados.

**Artículo 2do.-** Comuníquese a la Intendencia Departamental de Tacuarembó, en forma inmediata.

Sala de Sesiones “**Gral. José Artigas**” de la Junta Departamental de Tacuarembó, a

los doce días del mes de noviembre del año dos mil veinte.

**SR. PRESIDENTE:** Está a consideración de los señores Ediles el informe leído por Secretaria.

Tiene la palabra la señora Edil Dorys Silva.

**Sra. Edil Dorys Silva:** Gracias Presidente. Un poquito para ilustrar la compra de este terreno, a quien correspondía para las personas que no conocen, o no se ubican, este terreno correspondía a la Sociedad Criolla de Paso de los Toros, el cual le fue vendido a Tiles Forestal S.A. Cuando se hizo la firma del contrato se comprometían de que, de estas tierras un 10 % iba a ser para la Intendencia Departamental de Tacuarembó, o sea para el Municipio de Paso de los Toros. Y allí tanto la Intendencia como el Municipio hicieran algo para la comunidad, una placita, una ciclo vía, que lo usaran en lo que creían conveniente. Ese fraccionamiento que le habían dado, ese lugar que estaba dentro del predio y fue vendido, lo que queda ahora es simplemente que se cambie de lugar, que sea dentro del mismo predio, pero en otra fracción, porque allí se va a hacer 10 casas y se va a continuar con un edificio de 3 pisos que se está haciendo. Y con respecto a la calle, como la Sociedad Criolla está para adentro diríamos por 18 de Julio, unos cuantos metros hacia adentro. Lo que piden autorización, es hacer la calle al costado de AVI de la Asociación de Veteranos Isabelinos que da a 18 de Julio pero tampoco van a usar toda, diríamos la cancha que corresponde a AVI. Ese predio también era de la Sociedad Criolla, y van a hacer una parte en la cual van a abrir la calle para que dé

hacia 18 de Julio, o sea, que quiero que quede claro que este fraccionamiento no es cambiar de lugar, sino que es en el mismo predio de la Criolla, donde fue que compro Tile Forestal S.A., nada más que es en otra parte. Gracias señor Presidente.

**SR. PRESIDENTE:** Muy bien, sigue a consideración. Si nadie más va a hacer uso de la palabra pasamos a votarlo. Quienes estén por la afirmativa. (21 en 21) AFIRMATIVA.

**DEC. 16/2020.-** En Sesión Ordinaria celebrada con fecha 12 de los corrientes, la Junta Departamental de Tacuarembó sancionó por unanimidad de 21 Ediles presentes, el siguiente Decreto:

**VISTO;** el Expediente Int. N° 77/20, caratulado “**INTENDENCIA DEPARTAMENTAL DE TACUAREMBO**, eleva Exp. N° 2327/19, remitiendo respuesta referida a la solicitud de **TILE FORESTAL S.A.** de estudio y autorización para realizar apertura de calles y amanzanamiento en Padrones N° 2086 y 2962 de la localidad de Paso de los Toros”;//

**RESULTANDO I;** que por Decreto N° 48/2019 de fecha 26 de setiembre de 2019, este Legislativo concedió la anuencia solicitada por el Ejecutivo Departamental, para la apertura de calles y amanzanamiento de los Padrones Nros. 2086 y 2962 de la Localidad Catastral Paso de los Toros, sitios en la Manzana N° 245 de dicha ciudad, solicitada por la Empresa Tile Forestal S.A., según plano de fraccionamiento del Ing. Agrim. Dardo Sena de fecha 29 de mayo de 2019, obrante a fs. 13 de este expediente;//



**RESULTANDO II;** que en el referido plano, y en cumplimiento del Art. 38 de la Ley 18.308, se proyectó ceder al dominio municipal, la fracción N° 68 de la manzana F, y la manzana E del fraccionamiento proyectado; //

**RESULTANDO III;** que por nota de fecha 23 de setiembre de 2020 obrante a fs. 52, los representantes de Tile Forestal S.A., solicitan al Señor Intendente una modificación del amanzanamiento y apertura de calles oportunamente aprobado, según plano del Agrimensor Dardo Sena de fecha 20 de setiembre de 2020 adjunto fs. 53 y 54; //

**CONSIDERANDO I;** que el cambio propuesto, consiste en la modificación de las áreas cedidas a la Intendencia Departamental en cumplimiento del Art. 38 de la Ley 18.308, intercambiando la fracción N° 68 de la manzana F del plano de fs. 13, por la fracción N° 6 de la manzana A y la fracción N° 69, de la manzana C del plano de fs. 53 y 54; //

**CONSIDERANDO II;** que según surge a fs. 55 y 56, la Dirección General de Ordenamiento Territorial del Ejecutivo Departamental, no se opone al cambio propuesto, dado que se mantiene el porcentaje cedido por encima del 10 % de la superficie a fraccionar; //

**ATENTO;** a lo preceptuado en el Artículo 273 Nral. 1 de la Constitución de la República, y a lo dispuesto en los artículos 35 Nral. 43 de la ley 9.515, y 23 de la ley 18.308, y a lo previsto en la Ordenanza Departamental de Fraccionamiento; //

**LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE  
TACUAREMBO;**

**DECRETA:**

**Artículo 1ro.-** Concédase la anuencia solicitada por el Ejecutivo Departamental, para la modificación de la apertura de calles y amanzanamiento de los Padrones Nros. 2086 y 2962 de la Localidad Catastral Paso de los Toros, sitios en la Manzana N° 245 de dicha ciudad, oportunamente otorgada por Decreto N° 48/19, la cual deberá realizarse de acuerdo al plano del Agrimensor Dardo Sena de fecha 20 de setiembre de 2020, agregado a fs. 53 y 54 de estos obrados.

**Artículo 2do.-** Comuníquese a la Intendencia Departamental de Tacuarembó, en forma inmediata.

Sala de Sesiones “*Gral. José Artigas*” de la Junta Departamental de Tacuarembó, a los doce días del mes de noviembre del año dos mil veinte.

-11-

**SR. PRESIDENTE:** Sí, por una cuestión de orden tiene la palabra la señora Edil Alicia Chiapara.

**Sra. Edil Alicia Chiapara:** Por una cuestión de orden ahora sí voy a pedir se obvie la lectura. Ahora sí, en este momento correcto.

**SR. PRESIDENTE:** Bien, la señora Edil Chiapara solicita que se obvie la lectura del informe que se ingresó como grave y urgente. Los que estén por la afirmativa (21 en 21) AFIRMATIVO.

**R. 55/2020.-** En Sesión Ordinaria celebrada con fecha 12 de los ctes., la Junta Departamental de Tacuarembó sancionó por unanimidad de 21 Ediles presentes, la siguiente Resolución:

**VISTO;** que a partir del 1 de enero del 2021 se encontraran vacantes los siguientes cargos, en el Escalafón de Servicio en esta Junta Departamental: seis cargos de Auxiliar en el área de Servicios Generales,(Escalafón E – Grado 1 y 2);//

**RESULTANDO I;** que resulta necesario para el normal funcionamiento de este Organismo, el llenado de las vacantes que, por tratarse de cargos del Escalafón “E” Servicios Generales, la normativa permite que los mismos pueden ser llenados por nombramiento directo;

**RESULTANDO II;** que a juicio de esta Junta Departamental, la Sra. Sandra Beatriz de Olivera Meneses, y el Sr. Pedro Aureliano de Mattos Betancourt, reúnen los requisitos y el perfil adecuado para el llenado de los cargos de Auxiliar de Servicio I; como así también las Sras. Zenia Rosana Ramagli Bello, Catherin Loreley Monzón Coitinho, María Fátima Alaniz Pérez y el Sr. César Federico Lorenzo Apesteche; reúnen los requisitos y el perfil adecuado para el llenado de los cargos de Auxiliar de Servicio II;//

**ATENTO:** a lo preceptuado por el artículo 273 Nral. 7 de la Constitución de la República; y a lo dispuesto por el artículo 19 Nral. 9 de la Ley Orgánica Municipal N° 9.515, y lo establecido por el Reglamento de Funcionamiento Administrativo de este Legislativo (Resolución 72/95, de fecha 13/12/95;//

**LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE  
TACUAREMBÓ;  
RESUELVE:**

**1ro.-** Designar, a partir del 1° de enero de 2021 para el cargo vacante de Auxiliar de Servicios II Escalafón E- Grado 1, a la

Sra. Sandra Beatriz de Olivera Meneses, Cédula de Identidad N° 3.844.061-0, Credencial Cívica Serie TCG N° 7710.

**2do.-** Designar, a partir del 1° de enero de 2021 para el cargo vacante de Auxiliar de Servicios II Escalafón E- Grado 1, al Sr Pedro Aureliano de Mattos Bentancourt, Cédula de Identidad N° 3.809.287-5, Credencial Cívica Serie TAA N° 56.834.

**3ro.-** Designar, a partir del 1° de enero de 2021 para el cargo vacante de Auxiliar de Servicios I Escalafón E- Grado 2, a la Sra. Zenia Rosana Ramagli Bello, Cédula de Identidad N° 4.057.006-9, Credencial Cívica Serie TAA N° 47.360.

**4to.-** Designar, a partir del 1° de enero de 2021 para el cargo vacante de Auxiliar de Servicios I Escalafón E- Grado 2, a la Sra. Catherin Loreley Monzón Coitinho, Cédula de Identidad N° 5.394.761-9, Credencial Cívica Serie TAB N. 14.176.

**5to.-** Designar, a partir del 1° de enero de 2021 para el cargo vacante de Auxiliar de Servicios I Escalafón E- Grado 2, al Sr. César Federico Lorenzo Apesteche, Cédula de Identidad N° 4.256.674-9, Credencial Cívica Serie TAA N° 62.466.

**6to.-** Designar, a partir del 1° de enero de 2021 para el cargo vacante de Auxiliar de Servicios I Escalafón E- Grado 2 – Portero, a la Sra. María Fátima Alaniz Pérez, Cédula de Identidad N° 3.969.027-8, Credencial Cívica Serie TAA N° 59.202.

**7mo.-** Siga a los efectos correspondientes, a sectores “Personal” y “Tesorería”.

**8vo.-** Notifíquese a los interesados; archívese.

Sala de Sesiones “*Gral. José Artigas*” de la Junta Departamental de Tacuarembó, a los doce días del mes de noviembre del año dos mil veinte.

**SR.PRESIDENTE:** Está a consideración.  
Si nadie va a hacer uso de la palabra  
pasamos a votar. Los que estén por la  
afirmativa. (21 en 21) AFIRMATIVO.

**SR. PRESIDENTE:** No habiendo más  
puntos en el Orden del Día, se levanta la  
Sesión.

Son las 22:05.